

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 35** *ORDEN 3510/2021, de 29 de noviembre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se declara desierta la licitación del contrato privado del servicio de la póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial para la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid (Expediente: A/SER-036458/2021).*

Mediante Orden 2719/2021, de 13 de septiembre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se acordó el inicio y se ordenó la tramitación del expediente de contratación del servicio privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial para la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 3097/2021, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato para su adjudicación mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, siendo autorizado el gasto para financiar su ejecución por un importe total de 180.000 euros.

Con fechas de 22, 25 y 26 de octubre de 2021 se publicó en el Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, respectivamente, la Resolución por la que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación del citado contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 26 de noviembre de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas a la convocatoria, se ha constatado que no se han presentado proposiciones a la licitación, según se acredita mediante el certificado de la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, de 29 de noviembre de 2021, de los datos extraídos de la plataforma electrónica Licit@.

En virtud de lo que establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

#### DISPONGO

Declarar desierta la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del contrato privado del servicio de la póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial para la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid publicada con fechas de 22, 25 y 26 de octubre de 2021, en el “perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, respectivamente, por falta de presentación de licitadores en el procedimiento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dis-

puesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 29 de noviembre de 2021.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/35.039/21)

